

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 17750

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Los créditos o préstamos que conceda el Banco de la República a una persona física o jurídica son acumulables entre si, pero la suma total a una misma persona, no podrá exceder del equivalente del 3% del Capital Integrado y Reservas del Banco. (art. 1) Créditos o préstamos a personas físicas o jurídicas que integren un conjunto económico. Se tendrán en cuenta los topes establecidos en el art. 1º, pero la suma total no podrá superar en más de un 50% dichos topes. (art. 3) El Directorio deberá reglamentar el abatimiento de los mismos, tomando en consideración la calificación del riesgo crediticio de sus clientes. (art. 4) Los topes a que refiere esta ley, no regirán cuando se trate de efectuar operaciones con el sistema financiero nacional o internacional. (art. 5) Las disposiciones precedentes, rigen a partir del 1º de enero de 2001. (art. 6)

Título: PRESTAMOS BROU. TOPES. DETERMINACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-09-2001	CRR	1502/2001	PRESTAMOS BROU. TOPES. DETERMINACION.
08-11-2001	CSS	640/2001	CARTA ORGANICA BROU. PRESTAMOS. TOPES. DETERMINACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
07-11-2001	CRR	1502/2001	C.RR. sanciona.
13-11-2001	CSS	640/2001	C.SS. sanciona.
20-11-2001			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1502/2001
HACIENDA	CSS	640/2001

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
04-09-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:51	Diario Nro.2973 - PDF - HTML -
07-11-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:68	Diario Nro.2990 - PDF - HTML -
13-11-2001	CSS	Ordinaria . Sesión:58	Diario Nro.140 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1502/2001	699/0 HTML PDF	CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Modificación.
CRR	1502/2001	699/1 HTML PDF	CARTA ORGÁNICA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Modificación. Informe.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
07-11-2001	CRR	PRESTAMOS BROU. TOPES. DETERMINACION.
13-11-2001	CSS	PRESTAMOS BROU. TOPES. DETERMINACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
17416	Texto	IMPO